

00000478

XIMENA GOICOECHEA DE LEVEAU
NOTARIA - ABOGADA
Moyobamba - San Martín

ACTA N° 05-2020, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE MOYOBAMBA, LLEVADA A CABO EL DÍA MIÉRCOLES ONCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE, CONVOCADA Y PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY.

LUGAR : DESPACHO DE ALCALDÍA

FECHA : MIÉRCOLES, 11 DE MARZO DEL 2020

En la ciudad de Moyobamba, siendo las cuatro con veinte minutos de la tarde del día once de marzo del 2020, en el "SALON PEDRO PASCASIO NORIEGA", reunidos el señor Alcalde Provincial de Moyobamba, Sr. Gastelo Huamán Chinchay, con la asistencia de los señores regidores: Wildor Naval Serrano, el regidor Elver Iván Gonzales Gaviño expresa que la ausencia del regidor es porque está en la ciudad de Tarapoto por asuntos personales y en su retorno estará haciendo su descargo, el alcalde somete a votación la justificación la ausencia del regidor aprobado por mayoría, Gerardo Cáceres Bardalez, Elver Iván Gonzales Gaviño, Aristides Quiroz Gil, Wilfredo Cieza Yroreta, Karen Gesia Vásquez Tentest, Richard Leovigildo Rojas Gonzáles, Diana Martínez Chuquizuta, Luis Fernando Vásquez Del Águila, Victoria López Arbildo, Ronald Julca Urquiza, para llevar a cabo la quinta Sesión Ordinaria del Concejo Provincial de Moyobamba, asistiendo como Secretaria General, Abog. Valeria Eunice Monteza Beas; con el quórum respectivo de los miembros del Concejo, y contando con la presencia de los señores funcionarios de esta Municipalidad, el señor Alcalde declara abierta la quinta sesión ordinaria. Continuando la sesión señores regidores sometemos a votación levantando sus manos los presentes para su aprobación del acta ordinaria N°03-2020 sea visada y firmada, **aprobado por mayoría** señorita secretaria, a continuación pedimos al concejo provincial de Moyobamba la dispensa de la firma del acta ordinaria N°04 levantando sus manos los presentes, **aprobado por mayoría**, señorita secretaria a continuación pasamos a la agenda a tratar.

INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS: la agenda a tratar el día de hoy señores regidores es la siguiente:

AGENDA A TRATAR:

1. Aprobar y autorizar la rectificación por error material del acuerdo de concejo N°059-2019-MPM, de fecha 14 de octubre 2019.
2. Oficio N°001-2020, de fecha 18 de febrero del 2020 mediante el cual se recomienda la conformación de comisión ADOC.
3. Aprobar y autorizar la suscripción de la tercera adenda al convenio marco entre el programa Nacional de Saneamiento Rural Gobierno Regional de San Martín y la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

00000479

XIMENA GOICOECHEA DE LEVEAU
NOTARIA - ABOGADA
Moyobamba - San Martín

4. Aprobar la primera inscripción de dominio en los registros públicos del Barranco San Juan 1 ubicado en las intersecciones de Reyes Guerra y el Malecón San Juan Barrio de Zaragoza Distrito y Provincia de Moyobamba.

ESTACIÓN DESPACHOS:

1. **Dictamen N°09-2020-MPM/CM-CEyA, Comisión de Economía y Administración**, referente a Aprobar y autorizar la rectificación por error material del acuerdo de concejo N°059-2019-MPM, de fecha 14 de octubre 2019. Pase a estación orden del día.
2. **Oficio N°001-2020- ST-PAD-MPM**, de fecha 18 de febrero del 2020 mediante el cual se recomienda la conformación de comisión ADOC. Pasa a estación orden del día.
3. **Dictamen N°04-2020-MPM/CM-CDU y PVGA, Comisión de Desarrollo Urbano Participación Vecinal y Gestión Ambiental**, referente a Aprobar y autorizar la suscripción de la tercera adenda al convenio marco entre el programa Nacional de Saneamiento Rural Gobierno Regional de San Martín y la Municipalidad Provincial de Moyobamba. Pase a estación orden del día.
4. **Dictamen N°06-2020-MPM/CM-CDU y PVGA, Comisión de Desarrollo Urbano Participación Vecinal y Gestión Ambiental**, referente Aprobar la primera inscripción de dominio en los registros públicos del Barranco San Juan 1 ubicado en las intersecciones de Reyes Guerra y el Malecón San Juan Barrio de Zaragoza Distrito y Provincia de Moyobamba. Pase a estación orden dial día.
5. **Dictamen N°01-2020-MPM/CM-CPPTT y DI, Comisión de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional voy a dar lectura lo que dictamina y lo someta a sesión de concejo considerando que no están incluidos en la agenda a tratar el día de hoy.** Este dictamen es respecto a la ordenanza que aprueba el reglamento del proceso del presupuesto participativo basado en resultados multianual 2021 – 2023 para que en todo caso el señor alcalde lo someta a votación del pleno del concejo para que pueda evaluarse o debatirse en la estación orden del día.

INTERVIENE EL SEÑOR ALCALDE GASTELO HUAMAN CHINCHAY, gracias señorita secretaria, sometemos a votación para que pase a estación orden del día el **Dictamen N°01-2020-MPM/CM-CPPTT y DI, Comisión de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional**, de fecha 09 de marzo del 2020 levanten sus manos todos los presentes, aprobado por mayoría señorita secretaria.

6. **Dictamen N°02-2020-MPM/CM-CPPTT y DI, Comisión de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional**, que opina favorablemente para que el pleno del concejo en estricto cumplimiento de sus atribuciones y funciones y facultades proceda aprobar y autorizar la suscripción de convenio de transferencia financiera de la municipalidad provincial de Moyobamba a favor del Instituto Vial Provincial municipal transferencia de presupuesto de provias descentralizado en el programa presupuestal 0138 reducción del costo tiempo y seguridad en el sistema de transporte en virtud del informe legal N°051, también en todo caso señor alcalde para que lo someta al pleno del concejo para su traslado a orden del día.

INTERVIENE EL SEÑOR ALCALDE GASTELO HUAMAN CHINCHAY, gracias señorita secretaria, sometemos a votación para que pase a estación orden del día el Dictamen N°02-2020-MPM/CM-CPPTT y DI, Comisión de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional, de fecha 09 de marzo 2020, levanten sus manos señores regidores todos los presentes, **aprobado por mayoría** señorita secretaria, pasamos a estación informes.

ESTACIÓN INFORMES.

No contamos con informes escritos, lo pueden hacer de forma verbal señores regidores, en vistas que no hay informes verbales pasamos a estación pedidos.

ESTACIÓN PEDIDOS:

No contando con ningún pedido escrito vamos a hacerlo de forma verbal levantando sus manos, regidora Victoria López Arbildo, regidor Ronald Julca Urquiza, cedemos la palabra adelante.

- 1. INTERVIENE LA REGIDORA VICTORIA LOPEZ ARBILDO,** gracias señor alcalde un pedido solicito se inicien los actos preparatorios y trámites necesarios a efectos de solicitar a Corpac la donación del área de aproximada de 10 hectáreas ubicado en el ex aeródromo la misma que viene siendo protegida por la municipalidad provincial de Moyobamba en cumplimiento de los acuerdos arribados en el acto de donación anterior, de igual forma señor alcalde que se inicie los trámites para la donación del terreno para la institución educativa German Tejada y en estación orden del día lo voy a sustentar.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: gracias regidora Victoria López Arbildo el pedido de la regidora es iniciar los actos preparatorios para pedir en calidad de donación el terreno del ex aeropuerto que son 11 hectáreas restantes y de igual manera también pide que se inicie los actos preparatorios para que nos donen el terreno también del colegio German Tejada Vela a favor de la municipalidad; bueno señores regidores vamos a derivar a las áreas correspondientes para que inicien los actos preparatorios señores regidores, continuando tenemos el pedido del regidor Ronald Julca Urquiza adelante.

- 2. INTERVIENE EL REGIDOR RONALD JULCA URQUIZA,** buen día señor alcalde, señores regidores, funcionarios el pedido básicamente por el hecho y amparándose en el concepto de gobernanza municipal que cuando iniciamos el año tuvimos una reunión con el gerente municipal y hasta ahora quiero saber cuál es el avance de la hoja de ruta que nos prometió porque aparentemente y es mi percepción de repente estoy equivocado pero mi perspectiva es que no estamos planificando y si se hace sería bueno que se exponga eso ante nosotros porque al final nosotros somos los que respondemos ante la sociedad bueno queremos ayudarle señor alcalde pero queremos tener los instrumentos para nosotros hacer frente a las críticas y perspectivas de la población eso es mi pedido.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: gracias regidor Ronald Julca Urquiza, el pide que nuestro gerente municipal informe la hoja de ruta de trabajo que viene desarrollando el inicio de gestión del año 2020, sometemos a votación señores regidores

00000481

XIMENA GOICOECHEA DE LEVEAU
NOTARIA - ABOGADA
Moyobamba - San Martín

levantando sus manos los presentes para que pase a estación orden del día aprobado por mayoría señorita secretaria.

ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: continuando con la sesión ordinaria pasamos a estación orden del día adelante señorita secretaria.

- 1. INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS:** como primer punto en estación orden del día tenemos el **Dictamen N°09-2020-MPM/CM-CEyA, Comisión de Economía y Administración**, referente a Aprobar y autorizar la rectificación por error material del acuerdo de concejo N°059-2019-MPM, de fecha 14 de octubre 2019.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias señorita secretaria tenemos **Dictamen N°09-2020-MPM/CM-CEyA, Comisión de Economía y Administración**, referente a Aprobar y autorizar la rectificación por error material del acuerdo de concejo N°059-2019-MPM, de fecha 14 de octubre 2019, quien está a cargo del sustento es el regidor Elver Iván Gonzales Gaviño adelante.

INTERVIENE EL REGIDOR ELVER IVAN GONZALES GAVIÑO, señor alcalde, señores regidores tengan usted muy buenas tardes, señor alcalde acá hubo un error humano se puede decir con relación a un vehículo en cuestión habiéndose verificado físicamente que el vehículo tiene las siguientes características: trimoto marca senda, modelo S170MM, Tipo SS250SHLUXE año 2018, color blanco, motor SS170MM180980014, Serie N°LBW8HDNZ47JW019567; que debe decir la descripción de la trimoto SSEDASS250ZHLUXEBLANCO, Serie LW8HDNZ47JW019567SS170MM180980014 por el precio de trece mil cuatrocientos noventa y nueve soles, teniendo el informe legal con opinión favorable y también con dictamen N°09-2020 la comisión tiene opinión favorable para que el pleno del concejo municipal a efectos en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la ley orgánica de municipalidades proceda aprobar y autorizar la rectificación por error material del acuerdo de concejo N°059-2019 de la municipalidad provincial de Moyobamba de fecha 14 de octubre del 2019 en mérito de la consideración y expuesto según lo señalado en el informe legal, encargar a la secretaria general de la municipalidad provincial de Moyobamba el cabal cumplimiento y firmado por la comisión.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias regidor Elver Iván Gonzales Gaviño por el sustento del dictamen tenemos las conclusiones de nuestro asesor legal favorable y de igual manera de la comisión de Economía y Administración que lo presiden el regidor Wildor Naval Serrano, regidor Elver Iván Gonzales Gaviño y regidor Luis Fernando Vásquez Del Águila donde opinan favorable para que el pleno del concejo municipal a efectos en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la ley orgánica de municipalidades proceda aprobar y autorizar la rectificación por error material del acuerdo de concejo N°059-2019-MPM-CM, de fecha 14 de octubre del 2019 en merito a los considerandos y expuestos según lo señalado en el informe legal N°048-2019-MPM/OAJ, sometemos a votación señores regidores para su aprobación levantando sus manos todos los regidores presentes, **aprobado por mayoría** señorita secretaria. Le cedemos la palabra a la regidora Diana Martínez Chuquizuta adelante.

INTERVIENE LA REGIDORA DIANA MARTINEZ CHUQUIZUTA, muy buenas tardes señor alcalde muchas gracias, señor alcalde regidores del concejo directivo quiero solicitarles un



permiso para retirarme de la sesión ordinaria por un tema de una capacitación profesional personal y tengo un vuelo por la noche señor alcalde y voy empalmar con un vuelo fuera muchas gracias.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: gracias regidora Diana Martínez Chuquizuta sometemos a votación señores regidores levantando sus manos los presentes el retiro de la regidora, aprobado por mayoría señorita secretaria. Continuamos con la estación orden del día.

2. **INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS:** como siguiente punto es el **Oficio N°001-2020- ST-PAD-MPM**, de fecha 18 de febrero del 2020, cuyo asunto es recomienda la conformación de comisión ADOC, referencia resolución de órgano instructor N°001-2019-MPM/A. voy a dar lectura una parte del oficio el cual ha sido notificado a los señores regidores: mediante el presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que mediante resolución de órgano instructor N°001-2019-MPM/A de fecha 02 de setiembre del 2019 el órgano instructor del procedimiento instructivo disciplinario representado por el alcalde de la municipalidad provincial de Moyobamba resolvió iniciar procedimiento administrativo disciplinario al señor Rolando Riva Villacorta en su condición de ex gerente general municipal al haber vulnerado lo establecido en la ley 3057 ley del servicio civil articulo 85 literal o actuar e influir en otros servidores para obtener un beneficio propio o beneficio para terceros habiendo suscrito contrato de consultoría N°074-2017-MPM/GM sin que exista la necesidad de contratar y sin que el contrato establezca el numero integro de contribuyente que adeudan a la municipalidad a fin de justificar la necesidad de contratar el consultor, asimismo pudo haber solicitado la resolución del contrato de consultoría con la conformidad con la cláusula décima tercera al no haber cumplido el consultor su obligación de remitir cartas de requerimiento a los tres contribuyentes, ahora es necesario hacer de su conocimiento que según lo establecido en el artículo 52 de la ley 3057 los funcionarios públicos se clasifican en funcionario público de libre designación y remoción aquel cuyo acceso al servicio civil realiza por libre decisión del funcionario público que lo designa basado en la confianza para realizar funciones de naturaleza política normativa o administrativa, son funcionarios públicos de libre designación y remoción entre otros el gerente municipal, ahora al haber el señor Rolando Riva Villacorta cometido falta administrativa disciplinaria en calidad de funcionario tal como lo establece el artículo antes mencionado y encontrándose el proceso administrativo culminando la etapa de instrucción en amparo de lo establecido en el artículo 93.5 del decreto supremo 040-2014-PCM que a la letra establece en el caso de los funcionarios de los gobiernos regionales y locales el instructor es el jefe inmediato y el concejo regional y el concejo municipal según corresponda nombra una comisión ADOC para sancionar concordante con lo establecido en la directiva N°02-2015-SERVIRGPGSC, régimen indisciplinario y procedimiento sancionador de la ley 3057 numeral 19.4 que establece en caso de funcionarios de gobiernos regionales y locales la composición de la comisión ADOC a que se refiere al artículo 93.5 del reglamento es determinada por el concejo regional o concejo municipal según corresponda la comisión se integra por dos miembros elegidos entre los directivos públicos de rango inmediato inferior al funcionario procesado y el jefe o responsable de la ORH que es la oficina de recursos humanos de la entidad quien será también el responsable de oficializar la sanción se deriva el expediente original a folios 384 y se recomienda que a través de su despacho derive todos los actuados al concejo municipal a fin de que designe a los miembros que conformaran la comisión mediante acuerdo de concejo en cumplimiento a la directiva N°02-2015-servir y hacer de conocimiento de esta oficina de secretaria técnica las acciones realizadas a fin de continuar con la etapa sancionadora del procedimiento administrativo disciplinario.

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]

00000483

XIMENA GOICOECHEA DE LEVEAU
NOTARIA - ABOGADA
Moyobamba - San Martín

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias señorita secretaria, señores regidores pido su autorización levantando sus manos los presentes para que el asesor legal nos detalle a fondo este Oficio N°001-2020- ST-PAD-MPM, de fecha 18 de febrero del 2020, mediante el cual recomienda la conformación de comisión ADOC, aprobado por mayoría señorita secretaria adelante doctor.

INTERVIENE EL ASESOR LEGAL JHON ALONSO PACORA BENITES, señor alcalde por su intermedio saludar nuevamente a los señores miembros del concejo municipal efectivamente el Oficio N°001-2020- ST-PAD-MPM, suscrito por el encargado de la secretaria técnica el abogado Marcial Fustamante Saavedra hace mención al amparo de la ley servir y su reglamento y hace mención a una directiva la cual señala que para realizar el procedimiento administrativo sancionador esta directiva faculta al concejo municipal a designar a dos miembros a una comisión ADOC que quiere decir una comisión especial y precisa que tiene que ser de rango inferior al procesado en ese sentido el procesado es ostentado el cargo de gerente municipal al ser de mayor jerarquía en este caso determina al concejo municipal poder realizar determinada designación dentro de ello señor alcalde establece también que de los 3 miembros uno si o si debe ser la oficina de recursos humanos o la oficina de gestión de personas en este caso queda al albedrio y disposición del pleno del concejo municipal designar a cualquier gerente que en este caso de acuerdo a la estructura orgánica de la municipalidad dos son gerentes de rango inferior de los cuales uno de ellos hace mención y dentro de los cargos señor alcalde de gerentes es el albedrio y la propuesta que pueda realizar el concejo municipal de quienes son los gerentes que deben conformar más son dos más el jefe de la oficina de gestión de las personas solo se va proponer dos para que formen parte de esta comisión ADOC señor alcalde.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: continuando con la estación orden del día hemos recibido el sustento por parte del asesor legal, ahora queremos algunas propuestas señores regidores: tenemos la propuesta de la regidora Victoria López Arbildo adelante.

INTERVIENE LA REGIDORA VICTORIA LOPEZ ARBILDO, si señor alcalde para hacer una propuesta considerando el tema en cuestión yo propongo que se someta a votación como primera propuesta al gerente de desarrollo económico y la gerencia de administración y finanzas que formen parte de esta comisión ADOC.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias regidora Victoria López Arbildo tenemos su propuesta al gerente de desarrollo económico Ing. Lindey Alvarado y la gerencia de administración y finanzas Economista Ynes Quispe si hay alguna propuesta más, al no haber otra propuesta sometemos a votación señores regidores levantando sus manos todos los presentes **aprobado por mayoría** para la conformación de esta comisión quienes estaría conformando el gerente de desarrollo económico Ing. Lindey Alvarado y de la gerencia de administración y finanzas la Economista Ynes Quispe y también la responsable de Gestión de las Personas Lic. Sonia Rengifo. Continuando con estación orden del día pasamos al siguiente punto.

3. **INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS:** como siguiente punto tenemos el Dictamen N°04-2020-MPM/CM-CDU y PVGA, **Comisión de Desarrollo Urbano Participación Vecinal y Gestión Ambiental**, referente a Aprobar y autorizar la suscripción de la tercera adenda al convenio marco entre el programa Nacional de Saneamiento Rural Gobierno Regional de San Martín y la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias señorita secretaria, tenemos el Dictamen N°04-2020-MPM/CM-CDU y PVGA, Comisión de Desarrollo Urbano Participación Vecinal y Gestión Ambiental, cedemos el uso de la palabra a la regidora Victoria López Arbildo adelante.

INTERVIENE LA REGIDORA VICTORIA LOPEZ ARBILDO, efectivamente la comisión Desarrollo Urbano Participación Vecinal y Gestión Ambiental evaluó los documentos señor alcalde referente a la autorización para la firma de la tercera adenda al convenio marco entre el programa Nacional de Saneamiento Rural Gobierno Regional de San Martín y la Municipalidad Provincial de Moyobamba. dentro de las cláusulas de compromiso por parte de la municipalidad, el mencionado dictamen cuenta con la opinión legal y en sus conclusiones dice que es procedente tramitar lo peticionado en merito a los antecedentes expuestos que deberá remitirse a través de la oficina de secretaria general todos los actuados a la comisión de regidores para realizar la evaluación correspondiente en estricto cumplimiento a lo estipulado en el RIT de la municipalidad provincial de Moyobamba brindándole el soporte técnico que corresponda para la toma de decisión que emitido el dictamen correspondiente deberá elevarse a sesión de concejo a efectos de estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la ley orgánica de municipalidades proceda aprobar y autorizar la suscripción de la tercera adenda al convenio marco entre el programa Nacional de Saneamiento Rural Gobierno Regional de San Martín y la Municipalidad Provincial de Moyobamba, cuenta también con el informe de la oficina de planificación y presupuesto. Finalmente, en las conclusiones del presente dictamen cuenta con opinión favorable para que el pleno del concejo autorice la suscripción de la tercera adenda al convenio entre el programa Nacional de Saneamiento Rural Gobierno Regional de San Martín y la Municipalidad Provincial de Moyobamba en merito a los considerandos expuestos de acuerdo al informe legal y los demás documentos que forman parte del expediente, asimismo, cuenta con las firmas de la presidenta la regidora Karen Gesia Vásquez Tentest, quien le habla y el vocal regidor Richard Rojas Gonzales, se somete al concejo para su aprobación respectiva.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias regidora Victoria López Arbildo por el sustento de este Dictamen N°04-2020-MPM/CM-CDU y PVGA, Comisión de Desarrollo Urbano Participación Vecinal y Gestión Ambiental, tenemos favorable por parte del asesor legal de igual manera de la comisión de este convenio marco dentro de su opinión favorable señores regidores de la comisión quienes lo presiden la regidora Karen Gesia Vásquez Tentest, regidora Victoria López Arbildo y el regidor Richard Rojas Gonzales opinión favorable para que el pleno del concejo municipal a efectos de que en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la ley orgánica de municipalidades proceda aprobar y autorizar la suscripción de la tercera adenda al convenio entre el programa Nacional de Saneamiento Rural Gobierno Regional de San Martín y la Municipalidad Provincial de Moyobamba en merito a los considerandos expuestos según el informe legal N°011-2020-MPM/OAJ, sometemos a votación señores regidores para su aprobación levantando sus manos todos los presentes, **aprobado por mayoría** señorita secretaria. Continuamos con estación orden del día.

- 4. INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS:** como siguiente punto tenemos el Dictamen N°06-2020-MPM/CM-CDU y PVGA, Comisión de Desarrollo Urbano Participación Vecinal y Gestión Ambiental, referente Aprobar la primera inscripción de dominio en los registros públicos del Barranco San Juan 1 ubicado en las intersecciones de Reyes Guerra y el Malecón San Juan Barrio de Zaragoza Distrito y Provincia de Moyobamba.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias señorita secretaria Dictamen N°06-2020-MPM/CM-CDU y PVGA, Comisión de Desarrollo Urbano Participación Vecinal y Gestión Ambiental, quien va estar a cargo del sustento la regidora Victoria López Arbildo adelante.

INTERVIENE LA REGIDORA VICTORIA LOPEZ ARBILDO, gracias señor alcalde efectivamente el Dictamen N°06-2020-MPM/CM-CDU y PVGA, Comisión de Desarrollo Urbano Participación Vecinal y Gestión Ambiental del concejo provincial de Moyobamba, con nota informativa la sub gerencia de planeamiento territorial hace llegar a la gerencia de desarrollo territorial el informe técnico para la inmatriculación primera de dominio revisión y validación de los planos para el proceso de inmatriculación del barranco Malecón San Juan 1 ubicado en las intersecciones del Jr. Reyes Guerra y el Jr. Malecón San Juan barrio de Zaragoza, la oficina de catastro hace llegar el informe técnico que valida esta petición. cuenta con el informe legal donde en sus conclusiones respecto recomienda se proceda dar trámite a lo peticionado en merito a los antecedentes expuestos y que emitido el dictamen correspondiente deberá elevarse al pleno del concejo a efectos de en estricto cumplimiento proceda aprobar la primera inscripción de dominio ante los registros públicos del barranco Malecón San Juan 1 ubicado en las intersecciones del Jr. Reyes Guerra y el Jr. Malecón San Juan barrio de Zaragoza distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba departamento de San Martín. Forma parte del expediente el certificado negativo de registros públicos que sustenta que este terreno efectivamente no está a nombre de terceros que podrían generar conflicto posteriormente. Con la opinión favorable de los miembros dela comisión, plantea para que el pleno del concejo municipal a efectos de que en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la ley orgánica de municipalidades proceda aprobar la primera inscripción de dominio ante los registros públicos del Barranco malecón San Juan 1 ubicado en las intersecciones del Jr. Reyes Guerra y el Malecón San Juan Barrio de Zaragoza Distrito y Provincia de Moyobamba, cuenta señor alcalde el presente dictamen con la firma de la presidente regidora Karen Gesia Vásquez Tentest, quien le habla y el regidor Richard Rojas Gonzales sometemos al concejo para su votación señor alcalde muchas gracias.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias regidora Victoria López Arbildo por el sustento del Dictamen N°06-2020-MPM/CM-CDU y PVGA , Comisión de Desarrollo Urbano Participación Vecinal y Gestión Ambiental, donde se declara aprobar la primera inscripción de dominio ante los registros públicos del barrio San Juan 1 ubicado en las intersecciones del Jr. Reyes Guerra y el Jr. Malecón San Juan Barrio de Zaragoza Distrito y Provincia de Moyobamba, sometemos a votación señores regidores para su aprobación levantando sus manos todos los presentes, **aprobado por mayoría** señorita secretaria. Continuamos con la sesión.

5. INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS: como siguiente punto tenemos el Dictamen N°01-2020-MPM/CM-CPPTT y DI, Comisión de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional, respecto a la ordenanza que aprueba el reglamento del proceso del presupuesto participativo.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias señorita secretaria de igual manera tenemos el Dictamen N°01-2020-MPM/CM-CPPTT y DI, Comisión de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional, quien va estar a cargo del sustento es el regidor Gerardo Cáceres Bardalez adelante.

INTERVIENE EL REGIDOR GERARDO CACERES BARDALEZ, gracias señor alcalde muy buenas noches colegas funcionarios si en efecto tenemos el Dictamen N°01-2020-MPM/CM-CPPTT y DI, Comisión de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional del concejo provincial de Moyobamba, revisando el expediente que tenemos a la mano señor alcalde para informar que tiene su informe legal sobre la aprobación del reglamento del presupuesto participativo mediante nota informativa N°00495-2020 de fecha 28 de febrero del 2020, en la cual existe un informe señor alcalde que después del análisis artículo por artículo presentado por el abogado Jhon Alonso Pacoras Benites dirigido al señor gerente municipal Manuel Moisés Silva Chávez de fecha 04 de marzo del 2020 entonces viendo el informe legal y el informe técnico y también evaluado en este caso el informe que hace el Ing. Robert Rachel Pascual Gabriel también dirigido mediante nota informativa dirigido al señor Manuel Moisés Silva Chávez en su calidad de gerente municipal esta comisión ha revisado el expediente y sobre todo basado en documento sustentatorio el informe legal en la cual también hace recomendaciones mediante informe técnico N°003-2020 en la cual el Ing. Robert Rachel Pascual Gabriel especialista en planeamiento estratégico de estadística hace conclusiones y recomendaciones al mismo mediante su informe técnico por lo tanto la comisión ha visto por conveniente elevar el dictamen N°01-2020 en la cual en la parte resolutive dice: primero dar opinión favorable para que el pleno del concejo a efectos de que en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la ley orgánica de municipalidades proceda a realizar la a probación del reglamento del proceso de presupuesto participativo basado en resultados multianual 2021-2023 según informe legal N°055-2020, segundo encargar a la secretaria general el cabal cumplimiento del presente dictamen, firman los miembros de la comisión.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias regidor Gerardo Cáceres Bardalez, en cuanto al Dictamen N°01-2020-MPM/CM-CPPTT y DI, Comisión de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional tenemos por parte de la asesoría legal favorable y de igual manera por parte de la comisión quienes lo presiden el regidor Gerardo Cáceres Bardalez, regidora Karen Gesia Vásquez Tentest y el regidor Luis Fernando Vásquez Del Águila donde opinión favorable para que el pleno del concejo a efectos de que en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la ley orgánica de municipalidades proceda a realizar la aprobación del reglamento del proceso de presupuesto participativo basado en resultados multianual 2021-2023, según informe legal N°055-2020-MPM/OAJ, sometemos a votación señores regidores levantando sus manos todos los presentes para su aprobación, **aprobado por mayoría** señorita secretaria. Continuamos con estación orden del día.

6. **INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS:** como siguiente punto tenemos el **Dictamen N°02-2020-MPM/CM-CPPTT y DI, Comisión de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional**, respecto a la autorización y suscripción de convenio de transferencia financiera de la municipalidad provincial de Moyobamba a favor del Instituto Vial Provincial municipal y transferencia de presupuesto de provias descentralizado en el programa presupuestal 0138 reducción del costo tiempo y seguridad en el sistema de transporte en virtud del informe legal N°051- 2020.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias señorita secretaria de igual manera tenemos el Dictamen N°02-2020-MPM/CM-CPPTT y DI, Comisión de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional, le cedemos el uso de la palabra al regidor Gerardo Cáceres Bardalez quien va ser el sustento adelante.

INTERVIENE EL REGIDOR GERARDO CACERES BARDALEZ, gracias señor alcalde, colegas regidores nuevamente si en efecto tenemos el Dictamen N°02-2020-MPM/CM-CPPTT y DI, Comisión de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional del concejo provincial de

00000487

XIMENA GOICOECHEA DE LEVEAU
NOTARIA - ABOGADA
Moyobamba - San Martín

Moyobamba de fecha 09 de marzo del 2020, aquí mediante nota informativa nuestra secretaria general hace llegar al presidente de la comisión de regidores de fecha 04 de marzo del 2020 todo eso bajo un sustento del informe legal N°051-2020 que el señor abogado Jhon Alonso Pacora Benites hace llegar al CPC. Moisés Manuel Silva Chávez en los que respecta al informe legal en la cual tiene conclusiones y dice que es procedente tramitar lo petitorio en merito a los antecedentes expuestos, asimismo el señor Joel en calidad de gerente de planificación y presupuesto hace llegar también con fecha 19 de febrero del 2020 al señor gerente municipal Moisés Manuel Silva Chávez en la cual existe toda la documentación pertinente como hoja de tramite también la solicitud de suscripción de convenio de transferencia de la municipalidad provincial de Moyobamba destinado al presupuesto institucional de apertura PIA 2020 correspondiente al IVP de la municipalidad provincial de Moyobamba en la cual también tenemos el formato de transferencia económica y que está regido en cuanto al proceso de presupuesto del sector público, revisado la documentación señor alcalde inclusive también digamos no tanto al borrador del convenio sino ya se puede decir el proyecto de convenio N°0020-2020-IVP-Moyobamba, en ese sentido la comisión ha visto por conveniente el siguiente dictamen primero: opinión favorable para que el pleno del concejo a efectos de que en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la ley orgánica de municipalidades proceda Aprobar y autorizar la suscripción de convenio de transferencia financiera de la municipalidad provincial de Moyobamba a favor del Instituto Vial Provincial municipal y transferencia de presupuesto de provias descentralizado en el programa presupuestal 0138 reducción del costo tiempo y seguridad en el sistema de transporte en virtud del informe legal N°051- 2020, segundo encargar a la secretaria general el cabal cumplimiento del presente dictamen notificando a las partes interesadas dentro del plazo establecido firman los miembros de la comisión.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias regidor Gerardo Cáceres Bardalez por el sustento del Dictamen N°02-2020-MPM/CM-CPPTT y DI, Comisión de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional, hemos tenido también favorable tanto de la parte técnica de igual manera de nuestro asesor legal y también opinión favorable por parte de la comisión que lo presiden el regidor Gerardo Cáceres Bardalez, regidora Karen Gesia Vásquez Tentest y el regidor Luis Fernando Vásquez de Águila, donde la opinión favorable para que el pleno del concejo a efecto de que en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la ley orgánica de municipalidades proceda Aprobar y autorizar la suscripción de convenio de transferencia financiera de la municipalidad provincial de Moyobamba a favor del Instituto Vial Provincial municipal y transferencia de presupuesto de provias descentralizado en el programa presupuestal 0138 reducción del costo tiempo y seguridad en el sistema de transporte según informe legal N°051- 2020- MPM/OAJ, sometemos a votación señores regidores para su aprobación levantando sus manos todos los regidores presentes, **aprobado por mayoría** señorita secretaria. Como último punto tenemos el pedido del regidor Ronald Julca Urquiza quien pide que informe el gerente municipal la hoja de ruta, sometemos a votación señores regidores levantando sus manos los presentes para que participe el gerente municipal, aprobado por mayoría señorita secretaria adelante.

INTERVIENE EL GERENTE MUNICIPAL MANUEL MOISES SILVA CHÁVEZ, señor alcalde, señores regidores buenas noches, por su intermedio señor alcalde para informarles sobre el estado situacional de la hoja de ruta ciertamente ya hemos definido los objetivos estratégicos a los que nos vamos alinear a lo largo del 2020,2021 y 2022 tanto en las diferentes gerencias solo que eso estamos en proceso de consolidación con cada una de las gerencias para poder alcanzarles a ustedes y hasta fin de este mes debemos de tenerlo todo listo alguna pregunta.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: adelante regidora Victoria López Arbildo.

(Handwritten signatures of the council members and the mayor)

(Vertical handwritten notes and signatures on the left margin)

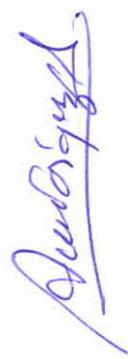
(Handwritten signature on the right margin)

00000488

XIMENA GOICOECHEA DE LEVEAU
NOTARIA - ABOGADA
Moyobamba - San Martín



INTERVIENE LA REGIDORA VICTORIA LOPEZ ARBILDO, a través de usted señor alcalde al gerente municipal si esa hoja de ruta que dice que están trabajando va ser expuesta al concejo o solamente nos van hacer llegar en físico porque particularmente señor alcalde a mí me gustaría sea expuesta y sustentada al concejo para tomar conocimiento y ejercer nuestro trabajo el de fiscalización, haciendo seguimiento para el cumplimiento del plan d trabajo, optimizando tiempos, horas hombre y sobre todo recursos económicos señor alcalde, la poca comunicación hace que pensemos que no se está haciendo nada. En la primera sesión de concejo del mes de enero hice un pedido para que las gerencias nos expongan en una sesión extraordinaria justamente el plan de trabajo del presente año pero creo que con esa hoja de ruta que va exponer al concejo ahí creo que vamos a tener la información, esperemos que así sea por el bien de Moyobamba.



INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: gracias regidora Victoria López Arbildo, le cedemos el uso de la palabra al regidor Ronald Julca Urquiza adelante.



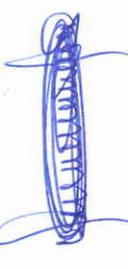
INTERVIENE EL REGIDOR RONALD JULCA URQUIZA, señor gerente no dudamos que se esté elaborando la hoja de ruta pero imagino que para elaborar una hoja de ruta o cualquier plan convocamos a todas las gerencias porque todos tributan hacia la hoja de ruta o el plan que usted está armando para los próximos años en ese sentido me gustaría particularmente que nos invite usted a las reuniones que tiene con las diferentes gerencias o los entes involucrados para generar la hoja de ruta porque me imagino que esta hoja de ruta está siendo consensuada con todas las gerencias porque todas tributan hacia un solo objetivo que usted está planteando entonces nos gustaría que nos invite porque la idea es prevenir ósea aportar nosotros aunque no tenemos injerencia sobre las decisiones gerenciales pero si sería bueno que nos informemos sobre el trabajo que se viene realizando y luego ya usted presentara el producto final pero ese producto es de x sesiones que se han hecho gracias.



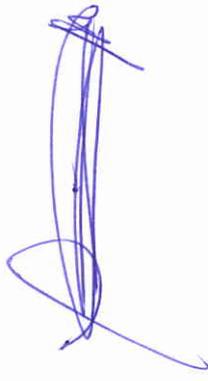
INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: gracias regidor Ronald Julca Urquiza le cedemos el uso de la palabra a nuestro gerente municipal.



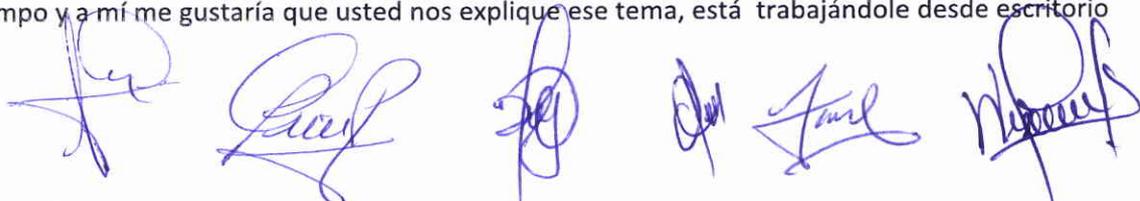
INTERVIENE EL GERENTE MUNICIPAL MANUEL MOISES SILVA CHÁVEZ, si efectivamente para las inquietudes que se plantearon hemos quedado que íbamos a socializar con todos ustedes porque a las finales tenemos todos esta propuesta tiene que estar hablada por ustedes porque ya habíamos conversado que hay dos tipos de impacto tenemos el impacto político y el impacto administrativo técnico, entonces y todos tenemos que estar y ponernos de acuerdo para definir estos objetivos a largo plazo porque si bien es cierto estamos viendo la parte técnica pero la visión que se tiene de desarrollo tanto desde fuera de la municipalidad como al interior de la municipalidad todos tenemos que conocer y ponernos de acuerdo para que ustedes también puedan vigilar y en el tema de la invitación no hay ningún inconveniente cada una de las gerencias; a veces convocarlos a todos es un poco complicado entonces gerencia por gerencia entonces les vamos a invitar para que recibamos los aportes que tengan a bien plantearlo.



INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: le cedemos el uso de la palabra al regidor Ronald Julca Urquiza adelante.



INTERVIENE EL REGIDOR RONALD JULCA URQUIZA, si más que nada colegas regidores hay un tema que me preocupa porque si estamos recibiendo las sugerencias de cada gerencia no estamos trabajando el taller ósea no estamos involucrando a todos una cosa es recibir documentación y elaborar desde escritorio una hoja de ruta y otra cosa es trabajar en el campo y a mí me gustaría que usted nos explique ese tema, está trabajándole desde escritorio



esa hoja de ruta o está trabajando en talleres con todos porque definitivamente para hacer un objetivo estratégico no es que cada uno me alcance los objetivos todos tienen que consensuar con el objetivo al menos desde esta concepción que yo tengo lo que me han enseñado en la universidad, entonces yo le sugiero por más que no podamos reunirnos todos eso es un trabajo realmente difícil eso de hacer de convocarlos a todos no se puede realmente tenerlos a todos en el mismo momento pero yo creo que debe ser la prioridad porque si no tenemos el objetivo claro hasta este momento entonces ya vamos tres meses que hemos estado haciendo, entonces yo le sugiero que en la más brevedad posible porque cuando tú no tienes los objetivos claros malgastas recursos y el día a día nos absorbe y nos dedicamos a problemas domésticos nada más y terminamos así porque realmente las exigencias de la población es demasiado a que nos dediquemos a resolver el problema del señor tal y tal y cuando no tenemos un plan se nos acaban los 4 años y vemos que no ha habido resultados eso es mi participación señor alcalde.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: gracias regidor Ronald Julca Urquiza adelante señor gerente.

INTERVIENE EL GERENTE MUNICIPAL MANUEL MOISES SILVA CHÁVEZ, sí con la gerencia de planificación y presupuesto nosotros es el primer trabajo que se hizo porque con ellos es lo que se ha definido lo que es la visión, había una visión planteada 2021 al 2030 nosotros lo hemos extendido al 2050 como propuesta y sobre esa base también se han establecido objetivos estratégicos entonces cada gerencia aporta hacia esos objetivos estratégicos entonces de repente hay una metodología de trabajo que todos los gerentes se juntan y empiezan a trabajar en un solo taller todos en este caso la estrategia que estoy utilizando es trabajar con cada uno de ellos hacia los aportes y conversar porque en realidad es sentarse con ellos y empezar a conversar y establecer estos puntos y si tú los convocas a todos a la vez no vas a tener tiempo de irte uno por uno ósea para mí se me hace más difícil trabajar en un taller conjunto al hacerlo en forma personalizada me es más productivo.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: gracias señor gerente, señores regidores, si bien es cierto con nuestro gerente municipal y con presupuesto hemos estado viendo los proyectos de nuestra gestión como decía al 2030 o al 2050 dentro de todo esto y yo creo que los adelantos son prioridades de nuestra gestión agua y desagüe lo que es del drenaje pluvia de nuestras aguas residuales eso es prioridad y lo que es también dentro de esto está el tema del catastro y también el tema del PDU esos son las prioridades en lo que son obras y de igual manera en parte la gerencia de desarrollo económico tenemos un proyecto al 2022 que está en camino ya está en ejecución y en su momento el señor gerente va estar exponiendo señores regidores, yo creo que hemos llegado a la parte final señores regidores declaramos cerrado esta sesión ordinaria.

El alcalde provincial da por levantada la presente Sesión Ordinaria N°05-2020, siendo las seis con veinte minutos de la misma fecha.